



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B: Comisiones

Año XLIII

XI Legislatura

Serie B – Núm. 73

Página x

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**PRESIDENCIA: ILMO. SR. D^a. PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA
SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ORDEN DEL DÍA

Página

Único. Comparecencia de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre presentación de Memoria Fiscal correspondiente al año 2023. [11L7400-0032]



(Comienza la sesión a las diez horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muy buenos días a todos.

Y lo primero dar la bienvenida a esta comparecencia de la comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Parlamento de Cantabria, al fiscal superior de la Fiscalía de Cantabria, Jesús Arteaga Quintana y a Ángel González Blanco, el teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Bienvenidos a esta Comisión. Muchísimas gracias por comparecer en este Parlamento por primera vez. Y mostrar pues la bienvenida de todos los que formamos parte de esta Comisión, de los cuatro grupos parlamentarios y de la Mesa que está aquí representada.

Sin más, le voy a dar la palabra al secretario, en este caso al vicepresidente que va a hacer sus labores, para leer el punto único del orden del día.

Por favor, Álvaro Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Intervención de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Excmos. Sres. D. Jesús Arteaga Quintana y D. Ángel González. Comparecencia de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre presentación de la Memoria Fiscal correspondiente al año 2023.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias.

Según el informe a la Comisión del debate, por resolución de la Presidencia del 6 de mayo de 2021, el debate se desarrollará de la siguiente manera.

En primer lugar, intervendrá el Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, el Excmo. Sr. D. Jesús Arteaga Quintana y el teniente Fiscal, el Ilmo. Sr. D. Ángel González Blanco, para informar del objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de treinta minutos, que se repartirán de la manera que ellos estimen más oportuno y conveniente.

A continuación, van a intervenir los portavoces de los grupos parlamentarios. Por un tiempo de diez minutos cada grupo parlamentario.

Seguidamente, los comparecientes vuelven a disponer de un turno de réplica que será también de treinta minutos, también a compartir como ellos establezcan más conveniente y oportuno. Y terminarán los portavoces de los grupos parlamentarios, en un turno de dúplica de cinco minutos para cada grupo parlamentario.

Y sin más, le doy la palabra a Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al Fiscal Superior de la Comunidad, D. Jesús Arteaga Quintana.

Muchísimas gracias. Y es su turno. Adelante.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Muchas gracias. Y lo primero muchas gracias el excelentísimo. Señora presidenta, ilustrísimos señores diputados regionales de Cantabria.

Expresar la satisfacción, amplia satisfacción de estar aquí con ustedes en este día, en la máxima representación del pueblo de Cantabria; que no puede ser otra, que es la cámara legislativa del pueblo de Cantabria.

Solo tengo ese agradecimiento, que nos den la oportunidad de presentar formalmente y con las preguntas que haya respecto a su contenido, la Memoria del año 2023, que tuvo el honor de elaborar la Excmo. Sra. Pilar Jiménez Bados, que ahora es consejera de General del Poder Judicial. Y que elaboró la Memoria junto al Ilmo. Sr. Ángel González Blanco, nuestro teniente Fiscal, que además estuvo desde julio hasta hace pocos días de fiscal jefe en funciones como establece nuestro Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En este momento, me gustaría un poco un segundo fuera del programa, aunque no sea este el lugar. Pero sí mostrar mi solidaridad con el pueblo de Valencia y también de Castilla-La Mancha, pero especialmente con el pueblo de Valencia y ese amplio sufrimiento que ha tenido y está teniendo por un fenómeno meteorológico extraordinario y que debemos todos -creo yo- recordar y apoyar del modo que consideremos oportuno, pero con todas nuestras fuerzas, para que salgan adelante con nosotros; porque, al fin y al cabo, todos somos de nuestro país común, España.

Un saludo especial también o individual -quiero decir- no especial, a cada uno de los cuatro grupos parlamentarios representados. Creo, si no me equivoco, por orden de cantidad parlamentarios: Partido Popular, Partido Socialista, Partido Regionalista de Cantabria y VOX.



La Fiscalía Superior que represento y el mandato que tengo es un mandato de cinco años. El trabajo lo vamos a desarrollar fundamentalmente en equipo. En cuanto a la jefatura, como digo yo, entre el teniente y yo, que es lo que nos ocuparemos más. Pero la carrera Fiscal a pesar de que es, por un lado, jerárquica y por supuesto pues la jerarquía siempre es hacia arriba, hacia abajo sí que tiene mandos intermedios. Tenemos tres decanos; un decano, D. Ignacio Tejido, en la Fiscalía de Santander y un decano, cada uno de ellos en la Fiscalía de Torrelavega, Laredo, Santoña. Es nuestro despliegue, por así decirlo, territorial.

La Memoria del año 2023, la voy a introducir muy brevemente. Como ya he dicho, la elaboraron la Excm. Sra. Pilar Jiménez Bados, el Ilmo. Sr. Ángel González Blanco. Y solo es estableceré los puntos principales. Luego le daré palabra a mi teniente porque es él, el que ha elaborado junto a la Fiscal Superior anterior, la Memoria y lo conoce más en profundidad. Sin perjuicio de que luego las preguntas las podemos contestar los dos, según se nos sea demandado, o sean nuestras capacidades.

Fundamentalmente, quiero dar tres pinceladas sobre la Memoria del año 2023, que es un leve ascenso de las causas penales en Cantabria, situada en global en un 4,6 por ciento. El aumento de la pendencia en el 14,8 por ciento, una cifra preocupante; pero si luego se quiere preguntar algún otro modo; preocupante, aunque a nivel nacional es mucho mayor, es mayor: sobre el 20 por ciento como ya señaló el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, el día 5 de septiembre, en la presentación de la Memoria de la Fiscalía General del Estado.

Los escritos de acusación, que es por así decirlo lo más vistoso y lo más numeroso de lo que realiza la Fiscalía. La Fiscalía de Cantabria también han tenido un mantenimiento, a pesar de este aumento de la pendencia y a pesar de lo que ya explicará don Ángel González, sobre la influencia que tuvo en el año pasado las dos huelgas de profesionales que hubo en la Administración de Justicia, que lógicamente hicieron que esta pendencia aumentara. Y que se paralizaron temporalmente algunos asuntos y se hayan retrasado. A pesar de lo cual, respecto al año 2022 presentamos en la Fiscalía de Cantabria casi los mismos escritos de acusación, siendo las cifras: 3.425, en el 2022; 3.402, en 2023. Prácticamente lo mismo.

Los juicios que se celebraron sí que descendieron en una cantidad ya apreciable, porque fueron 4.261 en el año 2022 y 3.900 en el año 2023.

Y la Fiscalía también desarrolla una labor, como saben ustedes, de recepción de denuncias, de primer lugar de denuncia junto con las más habituales de los juzgados y las policías; las llevamos a las diligencias de investigación. Aquí hubo un ascenso de un 24 por ciento. Se incoaron 159, por las 121 del año anterior.

Luego podremos hablar de otros muchos detalles. Por supuesto, ustedes nos preguntarán. Quiero destacar, antes de terminar esta primera exposición, que hubo menos homicidios, pero en cambio hubo bastantes más lesiones; bueno, bastantes más, un porcentaje significativo para decir lo de más lesiones. Y la libertad sexual, los delitos también aumentaron en un 15,47 por ciento.

Y sin más, como introducción le paso la palabra al Ilmo. Sr. González.

EL SR. GONZÁLEZ BLANCO: Sé que es inusual que venga el teniente fiscal; pero bueno, las circunstancias como dice Jesús obligan, lleva una semana nada más de jefe y posiblemente yo conozca un poquito más la Memoria que él.

Sin más, porque tengo 24 minutos, les diré que esta Memoria se ha dividido en dos bloques fundamentales; lo que son aspectos procesales y la evolución de la criminalidad.

Los aspectos procesales en sentido estricto son aquellos números de causas y que ha habido en la comunidad autónoma. Y el índice de la criminalidad ya va por delitos en concreto, pues con una explicación dentro de lo posible de la evolución de cada uno de estos delitos, por lo menos los más señalados. Evidentemente, todos no podemos hacerlo.

Dicho esto, ciertamente nosotros normalmente en las Memorias siempre se tiende a cotejarlas con las del año anterior. No saquen demasiadas conclusiones de esto, ni hay que hacer una lectura especial de esto. Porque normalmente obedecen a datos coyunturales, pues dicen: es que se han elevado un poco los delitos de tal, un poco menos... Mire, esto son cosas coyunturales que no tienen mayor incidencia, salvo que haya algún hecho en concreto que por ejemplo tienda a incidir y, efectivamente, sea significativo.

Pongo por caso, pues en las suspensiones de los juicios ha sido significativo el hecho de las huelgas. Pero bueno, en general, aunque es verdad que las cotejamos siempre con el 2022, tampoco hay que sacar demasiadas conclusiones. En lo que pueda ser importante ya lo iremos hablando poco a poco.

Día vendrá en que esto se haga de una forma mucho más adecuada, con un cotejo... ¡vamos! con una extensión temporal de cinco o diez años para cada delito importante, con establecimiento de unos parámetros algorítmicos que permitan que vayan desde las modificaciones legales de ese delito hasta la incidencia de las actuaciones policiales o fiscales



o lo que fuera. En fin, una serie de parámetros que permitan ver una evolución real de ese delito dentro de la sociedad. Y, por tanto, de alguna manera determinen de una forma mucho más concreta los anhelos anti jurídicos de esa sociedad y permita regular el delito de una forma más concreta. Pero hoy por hoy, de momento eso no lo tenemos y vamos a cotejarlos, aunque sea superficialmente con los del año 2022.

Dicho esto, en cuanto a las diligencias penales como Jesús decía antes, se han incoado 30.594 diligencias, esto es un 4,6 por ciento mayor que el año anterior, y no es que haya unos procedimientos que hayan superado esta cifra con mucho, que hayan aumentado mucho y otros menos, no, en general, casi todos los procedimientos han tenido este aumento porcentual, en diligencias urgentes, pues un 4,6, en procedimientos abreviados un 5, al final la media es la que han tenido casi todos los procedimientos.

Es significativa, la pendencia, la pendencia en los procedimientos que quedan cada año sin resolver, y además esto ya se ha sido, ha sido significado por memorias anteriores, obviamente. También existe en este tema una tendencia al alta muy significativo, de forma que, en los procedimientos abreviados, por ejemplo, en el 2022 quedaron pendientes 474 y en este año ha subido la cifra a 602. Preguntaba el porqué de la pendencia, son muchas las causas, son muchas las causas, luego si quiere, si sale en el debate, pero seguramente porque a los juzgados llegan cosas que no tenían que llegar, no es un problema de crear juzgados nuevos, a mi modo de ver, porque cuando creamos un juzgado nuevo, que parece que va a paliar el problema del atasco en otros, ese al poco tiempo queda atascado también, de esto nos estamos dando cuenta constantemente. Entonces, yo creo que es un problema de método sencillamente, llegan cosas que no tienen que llegar a los juzgados, y esto supone una reforma procesal grande, hay que establecer una investigación al ministerio fiscal, una sublimación un poco mayor del principio de oportunidad, de forma que el propio fiscal pueda determinar qué causas pueden ir a enjuiciamiento, que no, hacer un sistema procesal muchísimo más ágil y, sobre todo, que los juzgados ahora mismo puedan los juzgados que tienen que instruir determinadas causas, estén instruyendo esas causas. Es que hay causas, por ejemplo, la de la consejería pongo aquí, el juzgado es que tienen que hacer auténticos esfuerzos para poder sacar esa causa cuando los lunes tienen leves, cuando el no sé qué tiene tal, es imposible y luego cómo preparar el juez después del lunes que ha tenido a leves, que tiene poner la sentencia por la tarde cómo prepara las declaraciones al día siguiente, o sea parece que no, pero los juzgados tienen que tener una capacidad de asumir lo que tienen que asumir y además están hechos para asumir esas cosas, cosas que realmente tienen que asumir. Bueno, es un problema de método. Como digo, esto tiene su significación en la pendencia y esto es algo que se refleja en la memoria y cada vez esta pendencia es mayor.

Las calificaciones o escrito de acusación, pues han aumentado también, son 3.433 y en este capítulo es muy importante señalar que se ha llegado a muchas conformidades, al punto de que en los procedimientos urgentes, que seguramente el mayor número de diligencias que hay ahora mismo se ha llegado a un 77 por ciento de conformidades, lo cual hace pensar que a lo mejor habría que ampliar el catálogo de delitos, de delitos urgentes o bien jugar con las penas, me referiré a que solo se puede llegar a acuerdos en la guardia, a conformidades con penas de 3 años para abajo, a lo mejor, poniendo un año más a 4 años se abarcan muchos delitos, por ejemplo, determinados robos que pueden llegar y que ahora mismo, pues no, no cabe conformidad sobre los mismos.

Bueno, pues esto es una cuestión muy importante porque de alguna manera reduce la pendencia de causas en cuanto que agiliza mucho más los procedimientos, es un factor de educación también delincuencia, y por supuesto reduce, no reduce, agiliza y facilita mucho la ejecución de las sentencias. No es lo mismo cuando uno se conforma con la pena, con la multa, con tal que cuando uno es renuente evidentemente a esas cosas porque le han puesto una sentencia, él no quería pagar, no es lo mismo. Se facilita muchísimo la ejecución de la gente y entonces, tal vez convendría que estas cosas se ampliaran en las diligencias urgentes o bien por la pena, o bien el elenco de delitos, a través de los cuales se puede acceder a conformidades.

Las conformidades también se dan fuera del juzgado de guardia, aunque no haya que rebajar el tercio, de hecho antes de los juicios, en los juzgados de lo penal, asómbrense, pero tienen un 45 por ciento de conformidades, o sea, solo el 55 por ciento más o menos se sigue juicio, antes del juicio se llega incluso una conformidad del 45 por ciento, pero es que en las salas, en las 2 salas de la Audiencia Provincial tenemos un 60 por ciento de conformidades, con lo cual es que el 40 por ciento de juicios, de juicios mucho más gordos, muchos más graves, se están celebrando como contencioso y en 60 hay conformidad. Entonces esto es una herramienta que a mí me parece muy útil.

En el marco de los juicios se ha celebrado, como decía Jesús, 3.900 juicios, que son 361 juicios menos que el año pasado. Esto, obviamente, ha sido por las dos huelgas, de LAJ y de funcionarios de la Administración de Justicia. Se han suspendido para que ustedes se hagan una idea, de estos juicios se han suspendido un 33,7 por ciento, o sea, 1 de cada 3 juicios. Esto es una barbaridad y aquí no ha tenido solo que ver las huelgas, las suspensiones, las suspensiones, obedecen a otras razones, a otras causas. Es verdad que para que se llegue a término un juicio tienen que concurrir muchísimas variables y darse como la tormenta perfecta, porque primero hay que citar al acusado, el acusado en la citación tiene que ser personal, tiene que ser una determinada forma, es verdad que si se le ha pedido una pena de menos de 2 años y se le ha citado en el domicilio que él decía, bueno, pues se puede celebrar en su ausencia, pero hay que pasar luego a los testigos, los testigos algunos quieren venir, otros no quieren venir, unos dejan de venir la primera vez a ver si les pasa algo o no, porque no quieren venir, y entonces qué haces, pues o les pone una multa o les dices, mire usted, a la siguiente vez deduzco testimonio contra usted por una causa de obstrucción a la justicia. Hay testigos que tienen dispensa, hay montones de cosas, o sea que pueden, hay muchos parámetros en los cuales los testigos a veces vienen y a veces no, y tienes que decidir allí



si este testigo es muy esencial o no. Muchas veces en la fiscalía nos comemos testigos que pueden servir de ayuda, pero dices vamos a arreglarnos con lo que tenemos, porque es que hemos suspendido este juicio 3 veces habrá que celebrarlo, o sea, es más el derecho que tiene un señor a ser juzgado y la sociedad a obtener justicia que realmente la espera, la espera o una nueva suspensión, y ahí nos comemos testigos en ese sentido.

Pero es que pasamos a los peritos también, pasa algo parecido, hay peritos que tienen derecho a vacaciones, que han cambiado de sede, hay veces que en la sede las videoconferencias no se pueden llevar tales días, sino que tienen que esperar sala, con lo cual ya te modifica también los señalamientos, eso tiene que saberlo el órgano que cita, en fin, que son muchas cosas. Y luego ya sin contar, sin contar que nieva, que hay huelga, en fin, todas estas cosas. O sea, que cuando se produce la tormenta perfecta es cuando se lleva a cabo el juicio eh, entonces yo no digo que no haya que arreglarlo, hay que arreglarlo evidentemente, yo creo que se puede, hay sistemas para intentar arreglar esto, pero que las citaciones a veces las suspensiones pues tienen su justificación, su justificación.

Vamos a ver lo de la evolución de la criminalidad, el segundo bloque de la memoria. Los delitos contra la vida bueno, hubo dos homicidios dolosos el año pasado, lo que sí se bajó un poco me parece que de 9 a 7 fueron los homicidios imprudentes, pero bueno, es que, en este tipo de cifras, si quitas un homicidio o has aumentado o has bajado el 50 por ciento, entonces bueno, esto no es significativo, no es que quiera por que haya 2 o 3 homicidios o asesinatos en Cantabria no se asesina más, ni hay más asesinos, simplemente a veces es una cosa coyuntural.

Más o menos se mantuvieron los delitos contra la integridad física en adultos, lesiones en adultos. Hubo un aumento, eso sí significativo, de los delitos contra la libertad sexual, y esto sí que es preocupante. Me preocupa porque hubo un aumento de un 15,47 por ciento, y digo esto porque con estos delitos yo tengo la sensación de que cuando voy a juicio, porque yo hago juicios una semana de juicios cada mes en las salas, de 5 delitos, por ejemplo, de esa semana, 4 son de agresión sexual, se ha convertido en las salas en una especie de monólogos, como en los juzgados de lo penal las alcoholemias y las conducciones sin carné, algo parecido. Entonces, luego miras las estadísticas y dices cómo es posible que hayan crecido un 15,4 por ciento, si parece muy poco, y es la sensación a lo mejor es eso, como en el frío, son 3 grados pero la sensación térmica es de 0 grados, pues yo tengo una sensación térmica de 0 grados con los delitos de agresión sexual porque realmente parece que han aumentado más de lo que a lo mejor luego han aumentado, pero han aumentado, y lo peor de todo es que han aumentado las agresiones sexuales y no los abusos, los abusos han descendido, los abusos sexuales.

Y esto ya se viene notando en otros años, lo cual quiere decir que en los delitos en los que incide la violencia por parte de los adultos son más violentos, ojo al dato porque esto luego veremos cómo se refleja también en los menores.

En cuanto a los delitos contra el patrimonio, se ha producido un aumento global, sin embargo, la mayor parte de delitos contra el patrimonio es curioso que han descendido, los robos, las usurpaciones, las apropiaciones indebidas ¿quién ha tirado del carro, qué delitos han tirado del carro? Los hurtos y sobre todo las estafas y dentro de las estafas las estafas online o de internet. Estas estafas en tres años, han triplicado las denuncias y son luego estos delitos, delitos de difícil investigación por la impunidad que produce la red esto es evidente; son delitos en los que una vez se puede dar con alguien con alguien que puede, que normalmente es aquél que abre la cuenta, que normalmente es el que ficha el grupo y puede que el hombre no tenga, tenga alguna participación, tienes que elegir ¿este señor ha cometido la estafa con nosotros o no? porque puede ser simplemente un planteado.

A la hora de calificar la naturaleza de ese delito, y digo que esto es muy importante porque nos obliga a los fiscales a hacer conclusiones alternativas esto es, este señor es un estafador, pero igual no probamos en el juicio que es un estafador, pero sí ha cometido este delito de blanqueo, porque esto la conducta del es un delito de blanqueo. ¿Por qué tienen que hacerlo así? Porque si el tribunal dice oiga usted le ha acusado de estafador y no hemos demostrado que este señor un estafador porque no sabía nada, simplemente abrió, se prestó a de abrir la cuenta y podía ser de un delito de homicidio aquellos ingresos que le hacían o lo que sea, él cambio de una pequeña cantidad y como usted no ha calificado los hechos de blanqueo de capitales con arreglo al principio acusatorio este señor se va fuera. Ojito, o sea es difícil favorece la impunidad, es de difícil calificación.

Y luego produce además que estamos muy acostumbrados a verlo en cooperación internacional y nacional evidentemente, se produce como es falsos culpables, a ver, todos nosotros entramos en la red y todos nosotros tenemos en la red muchos datos; cuando has puesto una puerta de tu garaje, a lo mejor has tenido que rellenar la eso para pagar en el banco, el IBAN, has mandado tu carné para pedir un trabajo, para cualquier cosa, todos esos datos están en la red y es muy fácil hackearlos.

Estamos constantemente recibiendo denuncias que no son sobre los cuales no son culpables con ese carné, se abre una cuenta, se hace un contrato de teléfono y todo estafa, pero ¿quién paga el pacto? Ese señor que no tiene ni puñetera hablando en plata de eso y le han hackeado sus datos en red, y eso es así entonces.



Estos delitos, aparte de que han aumentado muchísimo, son delitos muy complicados de solucionar muy complicados, de llevar adelante muy complicados.

Más cositas. En cuanto a la criminalidad informática, para que ustedes se den cuenta lo que decía antes, han aumentado de 153 asuntos del año 22 a 246 en el en el 2023, un 60 por ciento, que unido al 38 por ciento que ya habían aumentado del 22 al 21 a los del año anterior han triplicado realmente, han triplicado las denuncias de estos delitos de estafa en la red, de las estafas representan las estafas informáticas el 96 por ciento y el 88 por ciento de los escritos de acusación sobre estafas del ministerio fiscal son de estafas en la red; para que se den una idea de la importancia de esto.

Otro tipo de delitos, los delitos cometidos contra la Agencia Tributaria, por ejemplo, la Seguridad Social éstos tenemos muy, ha habido muy pequeña, muy pequeña incidencia ha habido 2 delitos nada más, uno para cada, uno de la Seguridad Social y otro de la Agencia Tributaria y realmente ha habido, sobre todo en los delitos de la Agencia Tributaria se tiende, tienden a haber cada vez, menos cada vez menos, porque la Agencia Tributaria intenta negociar siempre llegar a una regularización antes de presentar una denuncia. Entonces esto lo lleva a cabo cueste lo que cueste, porque prefiere esta negociación a tener que denunciar a esas personas, entonces se ha ido siempre se nota lo que a lo largo de los años una disminución constante de estos delitos al punto del año pasado, en el 2023, ya digo, hubo un, permanecía viva un, hubo perdón una incoación por este tipo de delitos.

Sí han aumentado, un ligero aumento, pero tampoco significativo de la prevaricación administrativa. La prevaricación administrativa en la que se veían inmersos, pues un alcalde pedanías de tal, bueno, pues en general la gente la a la que se denunciaba, hubo una época en la que sí había un aumento grande, realmente el aumento es muy pequeño, muy, muy poco significativo. Yo creo que entienden también todos estos delitos a reducirse en lo que es prevaricación administrativa.

Sí han aumentado los delitos de contra la Administración de Justicia, estos de quebrantamiento de condena eso sí han aumentado, curiosamente, yo creo que la reina en todos estos delitos de quebrantamiento es la violencia de género, en la violencia de género sí que se quebranta muchísimo. De hecho, en la violencia contra la mujer ha habido 1.230 diligencias urgentes se han incoado, que eso es el procedimiento más normal en el juzgado de guardia, que fueron, que dieron lugar a 541 juicios rápidos, ahí hay setecientas diligencias, ¿qué pasa con ellas? Bueno, pues parte se han sobreseído y parte se han conformado en el juzgado de guardia, no llegaron a juicio, se conformaron; bueno, ahora veremos un poco más estos datos.

El ascenso global es un 17 por ciento, es un ascenso significativo en el delito de violencia de género. Y los procedimientos abreviados en el delito de violencia de género, que es otro de los procedimientos que asume este tipo de delitos es aún mayor, del 31 por ciento. Este es un delito que significativamente ha aumentado, los escritos de calificación del fiscal han aumentado también en este sentido, de 603 a 717, un 16 por ciento.

El juzgado dictó 334 sentencias del Juzgado de Violencia contra la mujer, de las cuales 270 fíjese el grado de conformidad. 270 fueron de conformidad entonces, que se va con muchas pruebas, era evidente que se conformaban o les iban a condenar a más seguramente bueno, 270 de conformidad y 64, sin conformidad ¿qué quiere decir? que hubo 64 sentencias condenatorias sin conformidad y 77 absolutorias; o sea celebraron 64, más, 77 juicio. Estos fueron realmente todos los juicios que se celebra, 77 absolutorias, y 64 de contenciosas digamos, en los que no se conformaron.

Este delito, en este delito no hay una absolución, no es que se absuelva realmente más que en otros delitos, a veces se oía no se resuelve mucho, bueno, no, de hecho, la solución está en el 18,7 por ciento, entre el 80 y el cien por cien son datos aceptables en casi todos los delitos, yo cuando estaba en droga que he estado muchísimos años, como delegado antidroga teníamos, el año que más se condenaba era, un 80, 82 por ciento. Entonces, aquí tenemos un 18,7 de absoluciones, o sea, que está muy bien, está bien.

Lo que sí hay son muchos sobreseimientos, o sea no se llega ¿por qué? Bueno pues que es un delito muy especial, es un delito también de cierta impunidad, se celebrará en la intimidad, es un delito en el que intervienen muchas emociones, con lo cual a la hora de una persona y muchos miedos a la hora de ser testigo no quiere ir, evidentemente o se la condiciona o bien no quiere ir por las razones que sean, se pueden acoger al derecho de dispensa del artículo 416 y entonces no quieren declarar contra esa persona. Y como digo, no nos sirven los testigos de referencia pueden servir si te objetivan un poco el hecho, que serían los policías, pero una vez producido el hecho se llama la policía y cuando llegan dicen hombre nosotros la señora nos dijo que sí pero que la había pegado, pero, claro, luego la señora no comparece en juicio ni nada, que es donde tiene que decir algo.

Porque al final, entre todas estas cosas, el grado de sobreseimiento es mucho, de hecho, se sobreseyeron de unas 1.500 causas que hubo, porque eran 1.230 diligencias más unas trescientas y pico de abreviado pues se sobreseyeron 497, me parece, si 497, que es un 33 por ciento, o sea que es un sometimiento, es, es muy importante.

En cuanto a los delitos contra el medio ambiente, no ha habido realmente nada, nada especial, ha habido 54 causas de ellas 12 incendios, 8 causas de delitos de urbanismo y 5 de medio ambiente en sentido estricto, esto es emisiones a la atmósfera, y tal; ha tenido poca incidencia si no es realmente por el mal endémico de los incendios. Ha habido 20 de maltrato animal también, se me olvidaba para que completara el 54. Si no es por el mal endémico de los incendios, que los incendios,



como dentro de la información que tenemos mensualmente de la consejería en fiscalía son muchos incendios, son todos, prácticamente todos voluntarios motivados o sea, si lo...

DESDE LOS ESCAÑOS: Causados.

EL SR. GONZÁLEZ BLANCO: Bueno sí, causados, causados por las, por las personas son todos intencionados ¡demonio! intencionado, y curiosamente se producen todos entre los meses de noviembre y abril. Yo, cuando vi este dato el año pasado ¿eh? sí es verdad que se ha recrudescido un poquito en agosto y en octubre, pero cuando vi este dato dije ¡caray! sí parece que las circunstancias climatológicas son mejores en verano, no. La gente que quema en la medida que son, normalmente son ganaderos para rehabilitar pastos por, pues claro, piensan en el sentido de la tierra, yo si lo hago ahora en dos meses me da tiempo, crecen los pastos y pueda aprovecharlos en primavera -verano ya está el ganado pastando ahí. Piensan así, claro, y bien pensado, evidentemente. Pues me llamó mucho la atención.

Pero bueno, hay reuniones periódicas y en la que se, se intentan aquilatar lo que se necesita por parte de la fiscalía y los juzgados como pruebas para saber lo que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están buscando o pueden buscar, y creo que esto es, los incendios, desde el punto de vista jurídico se, se están llevando en una muy buena línea, muy buena línea.

De significar los delitos de medio ambiente en el archivo que hubo de lo del asunto del lobo, que quizá era el más significativo y el que más prensa, motivó en su momento, más mediático, las 116 del 22, que se archivó una denuncia que, a nuestro modo de ver, no tenía sentido desde el punto de vista penal, de prevaricación contra el consejero y el director de, de, consejero de Desarrollo, y el director de Biodiversidad y por un delito de falsedad. No tenía nada que ver de hecho, luego, en Europa, pues se nos, se dio la razón a que, evidentemente, no todas las circunscripciones, ni los sectores son iguales, a veces a veces, se tienen más problemas en determinadas zonas y para eso están las excepciones que la propia ley, tanto la comunitaria, como la ley nacional, prevé. Otra cosa es que, bueno, pues se entienda que está o no debidamente justificado, vale, pero eso es una cuestión contenciosa en el que su momento se podrá decir, pero no desde el punto de vista penal. Por eso, se archivaron, se archivaron estas materias.

En materia de seguridad vial, esto lo conoce muy bien Jesús, porque es el delegado todavía de seguridad vial. Hubo 21 expedientes importantes, me refiero con 23 muertos y de los cuales cuatro de ellos tuvieron un muerto cada uno, ciclista. Esta es la incidencia que tuvo la seguridad vial en los, los ciclistas.

Hubo una disminución en general de los delitos de alcoholemia de un seis y medio por ciento y de los delitos de conducción sin carné de un nueve por ciento. Lo cual es significativo, porque el número de intervenciones de la Guardia Civil fue la misma, fue la misma.

Por último, ya vamos a cerrar el capítulo un poco con los, con los menores, simplemente, porque ya veo que me estoy pasando del tiempo. Los menores sí tienen una especial consideración o hay que tenerla, porque, aunque aumentaron, tiene una tendencia; lanza en cuanto al número de delitos. Cada vez hay más delitos que cometen los menores y, por otro lado, los menores han cometido sobre todo unos delitos muy curiosos el año pasado, curiosos no, para ellos, curioso, porque nunca había pasado, que eran los de intervención de material pornográfico para su, para su difusión, que hubo dos delitos, dos diligencias que se abrieron contra menores, nunca habíamos tenido a los menores, lo cual ha motivado que la reforma, en la memoria haya un artículo elaborado tanto por el fiscal de informática, de hábitos informativos, como por la fiscal delegada de menores sobre esto, sobre la utilización en la red a los menores, que están las empresas, realmente de Tik-Tok, Instagram y tal no ponen ningún control y se ven menores de 14 años, que es la edad legal, en todo caso, para ceder los derechos de propiedad horizontal menores de 14 años es algo muy normal ver en la red y son la base de muchísimos delitos, sobre todo de indemnidad sexual, ¿no? que luego pueden transformarse en delitos de agresión o abuso sexual presencialmente, pero de indemnidad, sexual, de recogida de datos o de elementos de desnudos para difundir en la red, etcétera, tanto como sujetos activos, los delitos ¡jojo! que hay en muchos menores que se dedican, que hacen estas cosas, como sujetos pasivos, evidentemente.

Y lo que se ha tirado del carro del aumento de todos ellos, porque algunos como los delitos de agresión sexual disminuyeron curiosamente en el año 22 hubo un aumento grande, pero han disminuido, quizá precisamente por ese aumento grande que hubo en el 2022, pero sin embargo han tirado del carro del aumento tanto en los delitos de daños cometidos por menores, con una carga de alcohol y drogas a veces importante, actos de vandalismo, muchísimos y muchos delitos de lesiones, el que más ha subido, de 29 a 41. Pero lo que es peor, no solo ha subido cuantitativamente, ha subido cualitativamente por las armas empleadas y por los daños causados. Volvemos al aumento de la agresividad en los delitos, que cada sector puede cometer y en los que existe una incidencia de la violencia: los adultos, agresiones sexuales; los menores, se pegan, se pelean y pegan mucho más agresiva, mente que antes.

En el resto de los números estadísticos son muy, muy parecidos, muy parecidos. Podríamos hablar, pero ya me he pasado el tiempo, de vigilancia, darnos algunos detalles o del orden civil. La verdad es que en el orden civil los procesos, el plazo de emisión de informes por el equipo psicosocial, que era una cosa que nos preocupaba mucho en estos, son los



delitos, en los delitos, en los la litigiosidad matrimonial ha descendido de 8 a 6 meses manteniendo un nivel mínimo nivel que tenían antes.

Y en el terreno contencioso, pues la única novedad trabajamos poco el ministerio fiscal está eso, pero la única novedad, digamos que son los procesos electorales a ser un año electoral, que hubo 10 procesos de impugnación de candidaturas y correspondientes recursos.

En el orden social, ya, por último, se han aumentado las causas relativas a vulneración de derechos, esto, curiosamente, es algo que tendremos que afrontar desde la fiscalía, porque rompe todos los cuadrantes además de servicios. De ser cuatro, cinco causas al mes han pasado a ser 50, 60 causas ¿Por qué? Porque se introducen como causas que afectan a los derechos fundamentales, causas que no lo son realmente ¿Por qué? Pues porque guarda en un orden preferente en los juzgados y se sacan antes. Entonces esto está pervirtiendo el sistema y nos va a obligar a dedicar a alterar los servicios, porque ahora mismo andamos justitos, pero claro, con 40 al mes, ya hay que dedicar más días a esos juicios y más fiscales, con lo cual esto (...).

Esto a grandes rasgos es, espero, espero que les haya quedado algo claro, o por lo menos que me haya expresado lo suficientemente bien como para que no...

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias a don Jesús y a don Ángel por esta primera exposición que entendíamos y por eso, desde la Mesa hemos sido generosos con el tiempo, entendíamos que se trataba de una situación excepcional por ser dos comparecientes, fruto, como saben los portavoces, y como así lo tratamos en el acuerdo que tomamos en la Mesa, de que el reglamento en los artículos 48 también el 186 siguientes no impide esta posibilidad, y, dadas las circunstancias que se han presentado con ello, bueno, pues, con el cambio de fiscal justamente en el momento era terminarse esa memoria.

Puede -voy a quitar el tiempo-, pero puede, pueden completar si lo consideran también en su segundo turno, que van a tener otros 30 minutos, además de atender a las cuestiones que les planteen los portavoces, para los cuales es ahora ya su turno.

Y, en primer lugar, por un tiempo de 10 minutos, Sr. Palacio, el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra, por favor.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señora presidenta.

Quiero iniciar dando la bienvenida al Sr. Jesús Ortega y la enhorabuena por el nombramiento y la deseo de que sea para bien y de que la fiscalía continúe por el buen rumbo que estaba teniendo y agradecerle también mantener la tradición de acudir al Parlamento para darnos algo de luz sobre cómo está funcionando y permitir, permitir nuestra labor.

Y quiero aprovechar también para para dar la enhorabuena a Pilar por su reconocimiento, por dejar una responsabilidad cuando adquiere es una mayor, siempre es mucho más dulce, y si además supone un reconocimiento a su labor profesional, pues yo creo que es mucho más agradable para todos y estoy seguro que todo el Parlamento coincide en que efectivamente la percepción de la actuación de Isabel, era de, perdón, de Pilar, era, era fantástico.

Agradezco mucho también el tono de la intervención porque está siendo enormemente práctico, frente a la frialdad de los datos que se consignan en el informe, el entrar en los detalles siempre hay muchísimo más más ilustrativo y efectivamente puede generar un debate que sea enriquecedor y en ese sentido el tiempo es lo menos importante, dedicarle media hora al año a informar sobre cuáles son los problemas que tiene Cantabria en el ámbito penal es una cantidad insignificante, se han tocado muchos temas.

Respecto a la instrucción de la fiscalía, que es un tema filosófico, probablemente, efectivamente, yo coincido en las ventajas de dotar de la, al fiscal, al ministerio fiscal de este, de este modelo de actuación que rompe con la tradición española, pero que sin embargo es como en otros derechos, como como el italiano o el anglosajón. Y sí que me parece y sí que me parece correcto que se que pueda ser simultáneas, tanto desde la judicatura como desde la comodidad de la fiscalía, con controles, con controles mutuos ¿no? E incluso la capacidad de archivo efectivamente podría permitir a la fiscalía el desahogar los juzgados y el evitar una dilación innecesaria en el archivo y, por tanto, la dedicación de los recursos a otros, a otros elementos.

Coincidió como el éxito de la conformidad, fue, fue una figura sorprendente cuando surgió hace ya unos años, porque, porque suponía una forma de impartir justicia pactada y eso rompía con el concepto de Administración de Justicia, pero, pero se ha demostrado exitosa.

Y luego tiene, además de la celeridad que proporciona, tiene una ventaja enorme, desde mi punto de vista, que es que el condenado asume la culpa. Es verdad que formalmente parece que es irrelevante, pero, para, la experiencia nos demuestra que el proceso de reflexión del del encausado, que para beneficiarse de una rebaja en la pena tiene que asumir



personalmente la comisión del delito, tiene un efecto enormemente terapéutico. Hay veces que pueden ser con más cinismo y otras con menos, pero de forma general yo creo que es muy relevante.

Luego se ha hecho una, un listado enorme de todos los delitos que nos encontramos ¿no? y con la agresión, y con el aumento de la agresión que se justifica también en modificaciones legales, que amplían, que amplían su cobertura.

Como comentarios, por ejemplo, respecto de la usurpación y el allanamiento, nos podríamos plantear en Cantabria tener la circular del estilo de la que hay en Mallorca o en otros o en otros distritos, en los que en los que se aclara mucho más la incidencia respecto de, respecto del problema de la ocupación y queda podría dar mucha más claridad a la actuación de la Fiscalía y sobre todo de las fuerzas de seguridad que se verían amparadas en su actuación por la, por la, por el criterio expreso del Ministerio Fiscal, sin necesidad de esperar a la adecuación de ese criterio a los juzgados, a los que yo creo que también tener clara cuál es la posición de la Fiscalía les ayudaría a tomar decisiones rápidas en las primeras horas, que son, que son relevantes.

Efectivamente, hay una serie de delitos que escapan, tenemos una mentalidad respecto de los delitos muy territorial, y nos estamos encontrando con que, en un mundo más globalizado y más virtual, hay muchos delitos que escapan de nuestra estructura de enjuiciamiento y de persecución de los delitos, y probablemente haya que adaptar tanto el Código Penal, tanto la ley sustantiva como la ley formal y ver cómo somos capaces de perseguirlos.

Y, efectivamente, coincido en que las estafas por internet son muy complicadas porque se busca siempre, se busca siempre una pantalla en una persona de aquí, una muchacha que ha conocido en el parque, que no conoce de nada, que simplemente le prestó esto para hacer una transferencia y que luego resulta que el dinero está en Senegal. Y ocurre sistemáticamente, y la modalidad es la misma a través de una cuenta en Internet en la que ella simplemente prestó su DNI.

Y, efectivamente, la persona es muy difícil probar que supiese o que fuera consciente de lo que estaba haciendo. Al hacerle el favor a ese amigo que ha conocido en ese momento, pero necesariamente y ese sí embargo, el único cabo del que se puede tirar en la mayor parte de las estafas con las que nos enfrentamos.

Habría que ir a una regulación distinta y a un enfoque distinto de la instrucción y, sobre todo, de la posibilidad de instrucción en los primeros en las primeras horas.

La experiencia yo lo que viene a demostrar que cuando el estafado descubre el problema en las primeras 24 horas es capaz de solucionarlo en la vía extrajudicial, a través de la actuación bancaria, a través de la posibilidad de congelación de las transferencias, y probablemente habría que genera una habilitación para que ese plazo en el que se puede revertir la transferencia o se puede revertir, el cargo, se pudiera ampliar a instancia judicial, y eso nos permitiría recuperar el dinero, que al final es el objetivo del estafado, aparte de la persecución del delincuente que le duele menos al bolsillo.

Respecto de las estafas provocadas, la conjunción de la experiencia jurídica con la, con la política, me lleva a la conclusión de que hay una relación proporcionalmente inversa entre la actuación que realiza la Consejería de Ganadería en la limpieza de pastos, con los incendios. Y que, y que una de las formas más eficaces de prevenir ese delito es la limpieza mecánica y la limpieza oficial desde las propias, desde las propias consejerías, que genera la regeneración de los pastos y la, y el impedimento de generación de árgumas que dificulta a los ganaderos su labor sin que eso justifique, por supuesto, la Comisión, pero que el mismo, la misma finca limpiada por la Administración con un fuego controlado es perfectamente legal, y cuando la realiza un particular se convierte en delito. Y ahí hay una falta de reconocimiento social de esa ese carácter delictivo, con el que tenemos que lidiar.

Poco más, le agradezco muchísimo su intervención y la comparecencia de ambos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor diputado,

Y, a continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene también tiempo de 10 minutos su portavoz el Sr. Iglesias.

Gracias

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muy bien, muchas gracias presidenta señorías buenos días lo primero que quiero hacer es darle la bienvenida a Jesús Arteaga por su nombre en reciente nombramiento y desearle toda la suerte y aciertos en esta nueva etapa. Y también agradecer el trabajo de su antecesora a Pilar Jiménez Bados y dar le la enhorabuena también por su nombramiento. Y dar las gracias también a Ángel González Blanco por su trabajo y su exposición tan...

Y, lo segundo, pues es agradecerles su comparecencia en este parlamento para exponernos la Memoria Fiscal del año 2023, además sabemos que vienen, vienen todos los años encantados.



Por otra parte, desde el Grupo Socialista, pues queremos hacer, como siempre hacemos, pues un reconocimiento al trabajo realizado desde la fiscalía ni queremos dar las gracias a todos los fiscales y a los trabajadores que componen el Ministerio Fiscal en Cantabria.

Tenemos poco tiempo y así que solo tocaré algunos, algunos pequeños temas ¿no?

Quería hablar lo primero, sobre la Oficina Fiscal. En mayo la consejera de Presidencia, contestó, nos contestó a unas preguntas en este Parlamento en las que nos informó en relación a la puesta en marcha de la oficina, algo que, por otra parte, pues hablamos todos y cada uno de los años.

Nos contestó que tenía previsto tener antes de finalizar este 2024 los informes preceptivos del Consejo Fiscal y del Consejo General del Poder Judicial ¿se sabe algo al respecto?

Respecto a los, a los delitos de índole sexual. ¿Ustedes creen que realmente hay más violencia sexual y violencia de género o hay más denuncias que antes, porque las víctimas no se atreven a denunciar? Pero, efectivamente, los datos son los que son y algo estamos haciendo mal, qué se está haciendo bajo su perspectiva.

Por otra parte, nos preocupa mucho leer en la memoria sobre el tema de acceso frecuente por parte de menores a contenidos de pornografía, violencia o bien de imágenes de contenido sexual y delictivo, sin filtro alguno que están generando un auténtico problema de salud pública en España y en Cantabria. ¿Qué podemos, qué se puede hacer ante esta situación?

Y hay un tema concreto del que se ha detallado bastante, pero que nos preocupa muchísimo, que es la cibercriminalidad, los índices de criminalidad parecen un tanto extorsionados por, por ese incremento sobresaliente de la cibercriminalidad en relación con la criminalidad digamos más convencional la de siempre y sobremanera desde el confinamiento en el 2020 por, por la pandemia. Entiendo que esto es una cuestión de los cambios en la sociedad también, no creo que sea por una falta de efectivos ni por la dejadez de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Esos cambios en la sociedad, como digo, me refiero a que ahora el acceso a los medios digitales no tiene nada que ver con el que hace, había hace unos años. Es un asunto que ya comentamos el año pasado, nos preocupa mucho porque parece que va en aumento, pero, además, a unos niveles cada vez más exagerados ¿no?

Nos gustaría que nos comentaran qué se puede hacer para luchar contra este asunto, qué medidas se pueden implementar, en qué se puede ayudar desde la Administración autonómica. Y que se puede, en definitiva, ayudar a mejorar la persecución de esos cibercrimitos, qué herramientas o qué necesitan desde la Fiscalía para poder luchar en condiciones con unas condiciones de igualdad realmente.

Es que vemos cómo la cibercriminalidad va muy por delante y ahora con la inteligencia artificial, pues mucho más cada día, que pasa.

Según los datos del ministerio, que he estado mirando, el 80 por cien de la variación de la criminalidad en Cantabria en los últimos 10 años tiene que ver precisamente con la cibercriminalidad, que ha crecido un 1.823 por ciento, que es una auténtica barbaridad; siendo las estafas informáticas casi el 25 por ciento de las infracciones penales cometidas en Cantabria y de las que ya se refirieron antes en la exposición.

Y también quería hacerle otra, otra pregunta. He visto desde su nombramiento unas declaraciones acerca de la memoria histórica y queríamos saber cómo va a proceder la Fiscalía en este asunto, después de ver que este mismo lunes pues se derogara la Ley de memoria histórica y democrática de Cantabria en este Parlamento.

Y poco más, reiterarles nuestro reconocimiento y agradecimiento y es un placer recibir explicaciones tan interesantes y nada más.

Gracias por su trabajo y el de todo el equipo.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, el Grupo Parlamentario Regionalista tiene por un tiempo de 10 minutos su portavoz la Sra. Díaz la palabra.

Gracias.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta, buenos días a ambos.



Gracias por su comparecencia, felicitarles, aunque ya se ha hecho en otros ámbitos, pero felicitarle al Sr. Arteaga, por su nombramiento y también la labor del anterior fiscal, superior, Pilar Jiménez y de Ángel González Blanco, que no solo como teniente, sino también como estos últimos meses en funciones. Bienvenidos a esta sede parlamentaria.

Valorar como otros años, ustedes son la primera vez que lo escuchan, pero yo creo que todos los portavoces todos los años valoramos el trabajo de la fiscalía. El martes tuvimos la ocasión de trasladarle esa felicitación a todos los trabajadores de la Administración de Justicia, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, pero la fiscalía sobre todo otros años así lo digo y lo repito este año, la fiscalía tiene un trabajo mucho más amplio que la ciudadanía, y ustedes lo recogen además en la memoria, parece que la fiscalía se reduce al ámbito penal, pero tiene ámbitos tan importantes como el de familia, como el de medio ambiente, etcétera, o sea, todos los ciudadanos, yo creo que el sentir de la ciudadanía es relacionar la fiscalía, la labor de la fiscalía con el ámbito penal, pero desde luego que es mucho más amplio.

Hablando ya de la de la memoria en sí, marcada, al igual que la memoria judicial, también marcada por la huelga, porque algunos de los datos, como bien explicaba el Sr. González Blanco, no solo la huelga, pero sí que la huelga ha incidido y no le cuando le trasladé la pasada el pasado martes al presidente del Tribunal Superior de Justicia, que, bueno, que felicitarles porque a pesar de la huelga los datos podían haber sido peores y, bueno, pues no han sido tan malos como se podía esperar, no le consolaba esa reflexión que hacía yo, pero desde luego que es de felicitar, porque los datos se han mantenido en relación con otras, con otras memorias que hemos visto aquí, que hemos analizado, podía haber sido peor, y eso desde luego que ha sido el trabajo conjunto de todos, no solo de la fiscalía, de toda la Administración de Justicia, de los trabajadores se ha conseguido pues el conseguir que esos datos no vayan a peor.

Desde luego que la pendencia es un problema estructural que le venimos debatiendo año tras año y ya es el octavo año que comparezco, que soy portavoz en estas comparecencias y es algo que bueno, pues que coincide o no, que es cierto, que a veces llegan cuestiones que no tienen que llegar. Hablábamos también el pasado martes de la falta de calado de la mediación y que por eso pues llegan más a los juzgados asuntos que quizás se pueden resolver en otro en otro ámbito, lo que pasa que, bueno, pues igual es una labor también de educación, de intentar que cale en la ciudadanía cuál es realmente los medios que tienen para solucionar los problemas, aunque yo reflexionaba en voz alta, quizás acude más a los juzgados porque tienen una gran confianza y un gran, una valoración muy positiva de la Administración de Justicia, y es eso lo que les hace acudir más a los juzgados.

Las diligencias urgentes yo en mi época de ejercicio hasta 2015, pues vi el nacimiento de este instrumento y la verdad que muy bien valorado y el tiempo ha dado la razón, coincido plenamente, se nos escapa a las competencias regionales el poder ampliar esas pues esas soluciones que dan, tanto el catálogo de delitos como las penas, pero sí que es cierto que la cultura de las conformidades cada vez va calando más en la ciudadanía, y eso, pues puede ser un gran instrumento y sí que habría que explorar las posibilidades de trasladarlo a quien compete, al legislador nacional, para que se pueda dar ese instrumento a los fiscales y a los jueces para poder agilizar su trabajo y lo que decía, también facilita la ejecución en la sentencia.

Hablando del tema de VioGén y lo relaciono también con el tema de los menores, decía que tanto los mayores como los menores, en los menores ha bajado, sí que era preocupante en las últimas memorias el aumento de este tipo de delitos en los menores y también cada vez en edades más tempranas, tanto el agresor como el agredido, nos felicitamos de que hayan descendido ahora en esta memoria, pero sí que preocupa el hecho de que sean, pues otros los delitos que a los menores, yo siempre me detengo, no es que el resto no me importen, pero bueno, el tema de menores como lo conocí en primera persona el trabajo en la fiscalía y el juzgado de menores, la verdad es que se hace una gran labor, y creo que es de especial consideración porque estos menores son los futuros adultos, con lo cual yo creo que tenemos que incidir especialmente, en todas las materias es importante, pero yo creo que en los menores porque al final, pues esos menores van creciendo, son el futuro y son los que van a conformar un poco cómo va a seguir en adelante la delincuencia.

Los quebrantamientos y bueno, y en VioGén, el tema del quebrantamiento y la dispensa, también lo hablábamos el otro día, y reflexionamos en voz alta qué estamos haciendo mal todos, no solo la Administración de Justicia o los jueces y fiscales, sino en general la sociedad, los políticos, quienes tenemos responsabilidades, cada vez hay más presupuesto para políticas de igualdad, para políticas en este sentido, pero, pues quizás se atrevan más a denunciar, pero luego vemos que los sobreseimientos por acogerse a la dispensa y no declarar aumentan, con lo cual, pues se atreven a denunciar, pero luego no se ven seguros, la verdad, que es un tema complejo.

Delitos informáticos, bueno, desde la pandemia se han disparado, entre el confinamiento que nos animó a todos, incluso los que no estábamos tan experimentado o practicábamos tanto el tener que hacer las compras online, pues la pandemia a muchos, no solo a los jóvenes, sino a los que no somos tan jóvenes, nos ha obligado a ello, y a raíz de ahí pues ha generado, yo creo que es un problema muy difícil, la fiscalía podrá aportar algunos, seguro que en el segundo turno ya lo ha preguntado algún compañero, alguna sugerencia, pero yo creo que es un problema global. Yo creo que es muy complejo, cada vez están más preparados, cada vez es más difícil detectar cuando te llega un mensaje de tu propio banco, saber si realmente es del banco o de la Agencia Tributaria o de alguna Administración, cada vez estamos viendo más también en las administraciones como hay, pues esos hackeos, hay esos intentos de estafa en las propias administraciones, tanto a nivel local como regional o entidades públicas, y yo creo que es un problema difícil, pero como decía el compañero que me



ha precedido, si nos pueden dar alguna sugerencia al respecto, es un tema muy complejo, pero bueno, nunca está nunca, está de más.

Medio ambiente, pues bueno, pues el tema de los incendios siempre marca, no se la nueva Ley de Bienestar Animal si incidiera también en el aumento, ahora, a partir de septiembre, ha entrado en vigor esa Ley de Bienestar Animal y bueno, no sé si la puesta en marcha de la misma lo veremos posiblemente la memoria del próximo año, pero bueno, hablaban de 20 de maltrato animal, de 20 causas.

Y, bueno, pues en cuanto a las necesidades de la fiscalía lo ha adelantado el compañero que me ha precedido, siempre se ha hablado de la Oficina fiscal, estando como grupo parlamentario que apoyábamos al Gobierno, siempre hemos defendido que era difícil establecer, es un tema complejo, sí que se había dejado ya, pues el haber, se había manejado y así se le presentó a la consejera tanto en su comparencia la nueva consejera, como en una iniciativa que tuvo el Grupo Regionalista de ir adelantando algún trabajo, por ejemplo, las RPT y bueno, pues al buen trabajo, si nos pueden adelantar, pues si hay alguna novedad al respecto. Valoramos muy positivamente el pacto por la justicia aquí en Cantabria, creemos que es bueno el que todos los operadores se sienten, todos los intervinientes en la Administración de Justicia, lo que sí nos ha dejado un tanto, pues defraudados, es el que no haya un cronograma y unas medidas concretas, porque, bueno, pues como reflexionaba, y parafraseo al presidente del Tribunal Superior de Justicia, siempre ha habido coordinación, ha funcionado, pero ahora, con este pacto se supone que va a ir a mayores, pero, claro, si no hay una cronología y unas medidas concretas pues se puede quedar en papel mojado.

Y, bueno, nada más, quedaré pendiente de las explicaciones y de las aportaciones, porque en media hora es imposible resumir tanto, tanto el contenido en media hora, pues en la segunda parte a parte de las preguntas que les hemos formulado, pues si pueden ampliar alguna más de las cuestiones que se han quedado ahí un poquito, pero bueno, las hemos leído, pero siempre está bien que nos las expliquen las consideraciones que tengan oportunas.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora portavoz.

Y, a continuación, y para cerrar este primer turno de los grupos parlamentarios, el Grupo Popular, su portavoz, el Sr. de la Gándara tiene la palabra por 10 minutos.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí, buenos días excelentísimo señor Fiscal Superior de Cantabria y teniente fiscal que le acompaña.

Mire, primeramente, quiero felicitarle y obviamente tiene como ha dicho antes una gran trayectoria usted en la carrera fiscal, ha estado en tema de drogas, en tema de delitos informáticos, ahora está en tema de circulación, pero también ha estado en temas de violencia de género y de extranjería, y también presidente de la Unión Progresista de Fiscales, es decir, tiene toda una vida dedicada a la carrera judicial, a la carrera fiscal.

Lo primero, hablan en su página 24, en su página 22, hablan de lo que son llamadas las famosas diligencias de investigación, es decir, diligencias de investigación que se hace con carácter previo al proceso, que no tienen un control judicial, porque se puede decir que son pre procesales, no, claro, esas diligencias de investigación, ustedes tienen acceso sin control judicial a distintas, entiendo no sé que no solo son testificales, puedan hacer otro tipo de prueba en bases de datos, entiendo que no pinchazo telefónico obviamente sin autorización judicial en un registro, pero sí otro tipo de actuación ¿no?

Claro, y esto va en relación con bueno, con la obligación que tienen de velar ustedes por las garantías del procesado y de los ciudadanos y por el tema que ha salido a colación últimamente de información sensible que tiene la fiscalía sobre los ciudadanos, con lo cual si quieren saber qué medidas de control tienen sobre esta materia, porque obviamente el ciudadano tiene también derecho a que sus, es decir aquí estas diligencias de investigación que puede desconocer que existen, le estén afectando y puedan trascender. Por eso ante esta materia que dicen ustedes sensible que obra en poder de la fiscalía pues si quería saber primeramente los controles, porque es un tema que a todos los ciudadanos nos interesa y nos ocupa.

Si señalar también, cómo no, bueno habla de conformidades, pero también nos preocuparía el tema que la confianza mutua que tiene que haber entre abogado y fiscalía para las conformidades pasa por la garantía de que las conversaciones que yo digo a mi cliente que voy a proponer al fiscal no trasciendan y se manden por correos electrónicos y puedan trascender a correos privados. Eso también es un problema que los ciudadanos quieren saber, máxime cuando hace una semana ha habido registros civiles en los despachos de la fiscalía, del fiscal general del Estado y la fiscal jefe de Madrid.

Esto es un tema que preocupa y ocupa a los ciudadanos por eso se lo estoy preguntando ¿no? y máximo, porque la unidad fiscal, la fiscalía, es una edad jerarquizada que muchas veces ha dicho que depende del gobierno y bueno, y que no queremos que la unidad de criterio pasa a ser una unidad de control político, que podría ser y por tanto lo analizamos.



Sí me gustaría ha hablado de las funciones de los decanos, quería saber de los decanos qué funciones tienen los decanos en el organigrama y también el visado de las calificaciones, cómo se producen. Obviamente, es cierto que tiene que haber un criterio uniforme, no puede un fiscal poner una pena distinta, sino que tendrá que moverse en unos márgenes de penas según circunstancias y si quería saber esta, estos visados, como sé, quién les lleva, quiénes decide.

Y otra cuestión también un poco antes de entrar en delitos concretos. Mire, lo que veo que no está en su memoria y si me sí quisiera saber es la famosa Ley del Sí es Sí, ha habido creo 7 excarcelación, 7 reducciones de condena, el año pasado 2 excarcelaciones, si me gustaría saber qué criterio o toda la fiscalía se actuó de oficio y el criterio que optó la fiscalía a favor u oponiéndose a estas peticiones o si fue el propio fiscal quién instó su reducción.

Dicho esto, hablamos de la conformidad premiada. Es importante cómo no, premiada porque siempre hay una reducción al principio en las diligencias, también el juicio rápido se puede dar; bueno, habla usted de 3 años también es más cierto que puede ser incluso hasta 6 años en otras fases del proceso entiendo, pero también es cierto que muchas veces se espera esa conformidad, porque una vez que se saben las pruebas y lo que hay es cuando se puede negociar mejor ¿no? o saber cada uno las cartas que tienen encima de la mesa. Y porque también es cierto que se puede aumentar los delitos ¿en qué criterio? ¿por tipo de delito, por tipo de pena? ya, pero también hay que siempre habrá que mantener también una defensa de las garantías del proceso del justiciable, tampoco es presionar para terminar rápido y justificar una mayor actividad resolutoria de la justicia ¿no?

También me preocupa, por ejemplo, también esta reserva de acciones civiles que se suele dar en estos juicios rápidos muchas veces lo que hace es después demoras, porque al final en la vía civil se crea la misma demora, tal vez por no solucionarlo se pasa a una jurisdicción a otra, y en el fondo es más de lo mismo.

Ha hablado de la estadística de criminalidad, y, efectivamente, y estoy yo conforme con su criterio, cuando dice que tiene que ser la presentación del escrito de acusación, el baremo mejor para saber esa estadística de criminalidad, porque denuncias y diligencias, sobreseimientos y exhortos hay muchos, pero verdaderamente en ese momento es cuando verdaderamente se puede saber que ya no solo hay indicios sino que hay pruebas o pruebas indirectas, que no ser valoradas y que verdaderamente puede haber ese indicio de criminalidad con una mayor, un mayor criterio de fiabilidad.

La pendencia del proceso claro que nos preocupa. Yo creo que la pendencia del proceso hay un elemento que a lo mejor no hemos nombrado, que, y yo es lo que veo muchas veces las videoconferencias, la falta de relación entre un juzgado y otros, los retrasos, la falta de conexión muchas veces producen que incluso en los procedimientos se deban suspender, y es importante esa pendencia del proceso, tanto por el justiciable, como la persona que pide justicia ¿no? No puede demorarse esto es importantísimo dar solución a ello.

Si también he hablado de un dato importante, el quebrantamiento de condena, tanto medidas provisionales como medidas cautelares perdón, como medidas contra la sentencia en delitos contra la mujer, y esto ya no solo es importante, bueno es un delito, obviamente, pero es que eso significa que después de la condena, el hostigamiento, las amenazas, incluso el sinvivir está patente y eso es importante tener que analizar profundamente.

Bien en familia creo que este año ya lo ha sido tanto la revisión de incapacidades, de tutela ya les ha dejado un poco más libres, que eso es importante también, que el equipo psicosocial ha rebajado los plazos, los plazos todavía son verdaderamente muy largos y crean un daño tremendo porque llegan a posteriori y tarde.

Y si hay algunos casos que destaco y me interesa mucho en su página 36 se habla de la gestación subrogada donde deniegan la adopción deniegan la filiación por, por diferencia de edad, con un criterio, sí lo que me interesa en qué situación, en qué estatus jurídico, con qué derechos o si el menor queda desamparado o deja pasárselo a un extranjero o cómo queda este menor a efectos de la protección que necesita todo menor por los derechos humanos en las convenciones internacionales. Es lo que le quería preguntar, porque verdaderamente el denegarlo trae otras consecuencias respecto a los derechos en España de ese menor.

Y sí es importante, cómo no lo han dicho ustedes del retorno de los padres custodios, cuando vuelven a su país de origen el dar la custodia, cambiarla y dar a la persona que está en España, al progenitor que está en España Porque verdaderamente, si no sería no sería resolutorio y lo único que haría es complicar al juzgado con medidas que ni hacen falta muchas veces pedir las.

Como pueden ver la materia de la fiscalía al final, abarca todas las materias, no solo lo penal y por eso estamos tocando un poco todas las materias.

Usted dice también que se ha reducido los concursos, afortunadamente, porque eso significa que irá mejor la economía.

Y sí me interesa también en otro caso que en su página 38 refiere, que es la eutanasia se nos dice que se denegó un caso de eutanasia, quisiera saber el criterio que aplicó la fiscalía a favor o en contra y por qué causas se denegó, porque



verdaderamente es un tema también que nos interesa a la ciudadanía y a todas las personas, por qué se denegó, máximo cuando la ley es reciente, se hace una ley para ello.

También cómo no bueno, en circulación seguimos con el famoso tema de los patinetes, que eso es preocupante e incluso la sobre, todo porque muchas veces están trucados a una velocidad que no procede y es un tema del día a día porque crea daños a las personas, van por muchas veces van por las aceras, que se tienen que apartar el peatón, apartar.

Sí es importante la Oficina de víctimas de víctimas de delito y también hacen mención, y yo lo vuelvo a repetir, al centro de atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, dependiendo de la Consejería de Igualdad.

Y como sí me gustaría también, ha salido un caso mediático que ustedes refieren, también refieren en su expediente, que es el bueno el, por decirlo de alguna, bueno, pues el accidente de circulación al principio que hubo en Castelar en el que hace bastantes calificaciones la fiscalía en su escrito de calificación, pero que, por lo que veo ustedes han pedido la nulidad de las sentencias y la repetición del juicio. Sí quería saber los criterios, porque también es un tema interesante estos criterios y que tienen trascendencia, por qué lo han pedido.

Después ya, pues si los delitos informáticos son graves, son graves para todos, porque yo conozco personas que se han encontrado involucradas sin saberlo en un delito informático, porque han utilizado sus datos y se les llama a declarar e incluso, es decir, con una investigación bastante profunda.

a agresión sexual, que aumente me preocupa, como ha dicho usted, los delitos de los menores, obviamente, pues claro que también me preocupa en la indemnidad sexual el que también sean los propios menores que transmiten o que juegan con esas fotos y con esa con la intimidad de otras personas.

Y en principio lo único decir también bueno, decía usted que el principio acusatorio le obliga también muchas veces a hacer calificaciones alternativas obviamente, pero claro la indefensión no se puede permitir tampoco yo lo digo desde el otro lado, yo obviamente desde que hay autoprosamiento, desde que se determinan los hechos y los tipos penales obviamente también están las garantías del justiciable.

Por lo demás, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Víaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, y pasamos ya al turno de réplica por parte de la fiscalía, que tendrá un tiempo de 30 minutos. Comenzará D. Jesús Arteaga y a continuación, cuando lo estime oportuno, le cederá la palabra nuevamente a D. Ángel González.

Es su turno.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Muchas gracias.

Muchas gracias a todos por sus aportaciones, por los agradecimientos, por la felicitación tanto a la anterior fiscal superior, que evidentemente los merece, y a mí que espero merecer los han dicho ustedes reiteradamente o casi todos o todos la importancia y el escaso tiempo de ahí. Bueno, yo algún ofrecimiento en la medida de las posibilidades estoy dispuesto a acudir, como no, precisamente al parlamento, como lo he dicho al principio, a la mayor representación del pueblo de Cantabria, pues por supuesto, estoy dispuesto a comparecer en la medida de mis posibilidades, todas las veces que haga falta.

Entrando un poco en las cuestiones concretas, que algunas son preguntas directas, otras son valoraciones, pero que también me dan pie. Bueno, efectivamente la instrucción del fiscal o, como otros, otros, otras, como la modificación hipotética que ha propuesto Ángel, de la, de la conformidad. Evidentemente, no dependen de este Parlamento, dependen del Parlamento nacional porque es una ley nacional, Código Penal con categoría de ley orgánica, y eso, esos cambios deben ser así y la instrucción del fiscal es algo que defendemos desde hace mucho tiempo. Bueno, yo llevo más de 30 años en esta carrera y ya me dijo mi preparador en tiempos que eso acabaría llegando, no sé si ya me voy a jubilar dentro de unos 10 años y no va a llegar. Espero que llegue. Espero que llegue porque, independientemente de mi de mi vida laboral, que no tiene ninguna importancia, sí que creo que tiene mucha importancia para un país como el nuestro que está muy, muy, muy, muy adelante -creo yo- en muchos avances y en la civilización, pues faltan algunas cosas y alguna en mi opinión, es esta.

La instrucción del fiscal hoy en día hay que separar ya se hizo en el año 88 una sentencia del Tribunal Constitucional para ordenar separar claramente la instrucción del enjuiciamiento, puesto que entonces había muchos jueces que podían dictar sentencias sobre la instrucción que habían hecho. Ahora solamente ocurre, pero en las conformidades y o los delitos leves que apenas tienen instrucción, y eso sería muy importante, más aún, llegar a la separación.



Y, además, me gusta hablar de nosotros mismos, pero creo que la fiscalía lo ha demostrado en todos estos años desde que lleva la instrucción de menores, está suficientemente preparada porque bueno, somos iguales, que los jueces tenemos la misma preparación y los riesgos, fallos también, que también tenemos fallos, obviamente.

Las agresiones sexuales, por empezar por algo, que les preocupan a todos, nos preocupan a todos y a nosotros también. Bueno, yo por la anterior responsabilidad que tuve, al mando, a la cabeza de la presidenta de la Unión Progresista de Fiscales, ya se había observado esa, ese aumento de las denuncias de agresiones sexuales y las denuncias de violencia de género. Pregunté a la Unidad de Violencia de Género, porque específica de agresión sexual no hay, pero como saben también ustedes, en muchos países europeos se plantea que, como en la inmensa mayoría, los agresores son hombres y las agredidas son mujeres, sea una parte también de la violencia de género, la agresión sexual. Quiero decir con esto que la unidad de la Fiscalía de Sala de Violencia de Género se ocupa de lo que tiene que ocuparse, y también se ocupa un poco de estas cosas, porque quieren llegar a esta, propugna esta posibilidad dentro de España. No es así, pero lo que sí es cierto lo que me contestaron, sin un trabajo, por así decirlo, científico, un trabajo en profundidad, es que la impresión valorada que tenían por contacto que tienen por asociaciones, etcétera, etcétera, era que el aumento es más en las denuncias, más que en los hechos.

Yo creo que si es así, tiene una cuestión en los dos lados positivos, que es que ya son muchas las agresiones sexuales que hay y las agresiones de violencia de género, pero bueno, si no aumentan, pues mejor, y si se tiene más capacidad, más valentía, más, más posibilidad de denunciar, pues también es positivo, sin perjuicio de que evidentemente tenemos, como nos ha dicho además Ángel también, y dice la memoria, ese hándicap que hay en todas partes que nos da un hándicap, que es un hándicap legal y que también hay que respetarlo, que es el artículo 416 de Enjuiciamiento Criminal, que no solo es en violencia de género, lo es en cualquier tipo de delito en la que se puede aplicar esta relación de parentesco, pero que tienen la punta de lanza y la más vistosa, y la más numerosa, la violencia de género.

Bueno, ahí se apuró la doctrina y hoy en día la 416 se puede recurrir en un primer momento o siempre si la mujer casi siempre no se ha pronunciado, pero sí se ha pronunciado, ha hecho una denuncia activa y ya en un primer momento ha renunciado al 416, no puede llegar como antes, a juicio, y cambiar de esa circunstancia y cambiar a no declarar, lo cual creo que ha sido bastante positivo.

Pero la realidad es que existe, hay muchas circunstancias en esto evidentemente es difícil y es multidisciplinar el acudir a las soluciones, porque yo siempre hablo de la educación, no solo en esto, sino en cualquier materia. Por ejemplo, en la pornografía, por ejemplo, la seguridad vial, la educación es muy importante, la educación en la fiscalía no está en nuestras manos, más allá de la posibilidad de darnos a conocer y de participar en charlas o mesas redondas. Más allá de eso no está en nuestras manos la educación y es la primera parte. Por eso también es muy importante la justicia de menores, no solo por desarrollar justicia, sino porque es el futuro, y el futuro es el que vamos viendo qué puede ocurrir y nosotros nos ocupamos de la parte negativa, que es el futuro de la criminalidad; no somos en ese caso agradables o positivos.

Bueno acojo la sugerencia sobre la posible circular sobre ocupación, al estilo de Baleares o de Mallorca sobre esta cuestión. Siempre es bueno aclarar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la colaboración nos corresponde en mayor medida en primera medida la fiscalía.

Una segunda parte que han hablado yo creo que todos también, sí seguro, todos, son las estafas informáticas, las estafas informáticas o las estafas a través de Internet, porque técnicamente las estafas informáticas son solo aquellas en las que se usan instrumentos de manipulación informática, que son las menos numerosas, aunque generalmente las peores.

La estafa informática, sí que hay que dar un dato que es público hace tiempo, ya el año pasado, el mayor negocio criminal en el mundo es la estafa y mayormente por la estafa informática. Supera en cantidad de ganancias, ganancias oscuras y ganancias indebidas, incluso a la trata de seres humanos, al tráfico de drogas -tan organizado que está- a cualquier otro delito. En el mundo es el más lucrativo.

Evidentemente, ahí no hay esas organizaciones, esas mafias que hay tan claramente en el tráfico de drogas o esos países de donde viene la droga, viene y va de todas partes, pero es verdad que en general, países como el nuestro, que tiene una media por encima de la riqueza mundial, es más víctima que causante, aunque también hay causa.

¿Las soluciones? Pues desde el punto de vista de fiscalía poco podemos aportar. Insisto, nosotros trabajamos al hecho ocurrido, trabajamos al delito ocurrido y trabajamos, y nosotros nos corresponde, por tanto, participar en la prevención general y de la prevención especial, la prevención general, que pueda ayudar y en tratar de apoyar a las víctimas lo más posible. Pero es verdad que, como hemos dicho todos aquí, la mayoría de las ocasiones al que se coge esa es la persona que menos culpa tiene, tiene culpa, pero es el que menos culpa, que generalmente es el que se presta a hacer una transacción, a poner su, su cuenta, y hombre, evidentemente, es cooperador necesario, porque si no eso no ocurría el delito, pero no es quién se lucró en la mayoría de lo que se obtiene. Ahí bueno, a lo mejor habría también una capacidad de, somos muchos, por lo menos yo de mi edad y más mayores, pues lo que llaman a analfabetos informáticos o casi, que nos



manejamos como podemos y vamos peleando en las generaciones futuras lo manejaron más, pero también al manejar más también serán capaces de hacer más estafas, también. Posiblemente.

Preguntas un poco directas también que se ha hecho sobre los delitos sexuales y la violencia de género. Creo que más o menos la he contestado en las causas de las denuncias y si tiene que ver la difusión pornográfica. Hombre, yo creo que está claro, yo creo que está claro. Han aumentado un tiempo a esta parte ya desde hace años ¿no? Las famosas violaciones en manada. No quiere decir que antes no las hubiera, pero yo creo que ahora hay una, una, una, no sé, es que no sé cómo decir la palabra, hay un mayor disfrute por tomar una palabra que creo que puede estar en quienes lo hacen, porque me parece horrible pensar en un disfrute en cualquier tipo de agresión sexual, pero bueno, por intentar interpretar y también el, no sé, si ese ese, esa esa parte del machismo. Yo creo que tenemos que aceptarlo, esa parte del machismo que es el disfrutarlo, el no sé cómo disfrutarlo con otros. No lo sé; puede que sea eso.

El caso es que el caso es que es un, es un problema muy importante y sí que es verdad que yo creo que la agresión sexual, por así decirlo, puede intervenir también la difusión de la pornografía. Evidentemente una relación directa, no, eso sería muy, muy, muy arriesgado decirlo, pero sí que hay una relación, sí que se va primero en un paso, se va luego en otro.

Y afortunadamente no mucha gente, pero sí muy vistosa y muy grave puede aumentar y llegar a cometer delitos de este tipo. Por esto, sí. Y estamos otra vez en una falta de educación o no una mala educación. Ahora, yo no soy experto en educación, no sé ni cómo habría que hacerlo o dejarlo de hacer.

Las herramientas que pueda tener la Fiscalía con las estafas informáticas. Bueno, esto me da pie a decir algo que tampoco es competencia de este Parlamento, o poca competencia en este Parlamento, sí del Gobierno de Cantabria, en cuanto a las herramientas personales y materiales que nos puedan facilitar. Pero sí que es verdad que hay que... yo creo que hay que avanzar en general en España en una reforma que podría venir, y yo creo que sería la causa y la excusa buenísima, que sería con la instrucción por parte de la Fiscalía.

Yo en eso creo que en la medida de las posibilidades, un Parlamento como el de Cantabria pues también tiene una capacidad de proposición quizás es buscar eso, porque luego creo que habría que tener una reforma de la Fiscalía; los colaboradores de la Fiscalía, los funcionarios de la Fiscalía hacen un trabajo magnífico e imprescindible. Pero necesitamos otro tipo de colaboradores. Necesitamos que la Fiscalía tenga otros medios, necesitamos un contacto mucho más directo; ya no me meto en si siendo o no siendo director de la Policía, eso da igual. Sí, pero un contacto mucho más directo y una verdadera Policía Judicial a todos los efectos.

La Policía Judicial hace lo que puede, pero tendríamos que estar mucho más coordinados. La misma policía también lo piden. Y necesitaríamos unos colaboradores más, más, más a tiempo completo, que ya la hay, pero a tiempo completo con cualquier tipo de expertos informáticos, de expertos de Hacienda... Todos los delitos con los que tenemos que pelear, tenemos que intentar... adelantarnos no podemos, pero ir al rebufo lo más cerca, lo más cerca de los delincuentes. Y esas son las herramientas que vendrían bien para la Fiscalía.

Nosotros pedimos aquí un funcionario más, porque ahora tenemos dos fiscales más. Bueno, pues eso también, y eso también es importante si consigue hacerlo la consejería de Justicia.

una herramienta en concreto, que eso sí creo que podría ser útil aquí en Cantabria, que es un esfuerzo grande, es un esfuerzo grande y es un esfuerzo económico muy grande, que sería la posibilidad de buscar un edificio judicial único; llámelo ciudad de la Justicia, llámelo como lo llamen, eso me da igual, un edificio único. Porque eso también influye mucho en la eficiencia.

¿Quiere decir que por eso vaya a haber menos delitos? Seguramente no, pero podemos pelear de un modo más eficiente; puesto que la dispersión no nos ayuda, y más a un cuerpo tan pequeño como la Fiscalía de Cantabria.

Las huelgas. La pendencia. La pendencia es muy importante, muy importante. Es verdad que han dicho uno de ustedes que dentro de lo que cabe, y visto también la Memoria del Tribunal Superior de Justicia, pues se ha podido aguantar un poco... Bueno, el derecho de huelga es un derecho fundamental, es un derecho que tienen y además estará muy justificado, estaba muy justificado cuando lo hicieron. Y es una cuestión que no atañe a este Fiscal Superior.

La oficina fiscal. La oficina fiscal es el Pacto de Estado por la Justicia, que yo también me felicito que lo haya suscrito Cantabria. Es fenomenal. La oficina fiscal creo que por lo que me han dicho, desde que he llegado estaban un poco en cierto modo esperando a los presupuestos generales de Cantabria ciertas negociaciones pues que hay que hacer siempre con sindicatos, actuantes sociales lógicamente. Y también un poco a mi llegada.

Yo estoy ya a disposición del Gobierno de Cantabria -se lo he dicho- para hacer esto y además creo que sería muy interesante y muy importante, ayudaría a la eficiencia. Se podría ampliar aún más; pero bueno, lo importante es empezar. Lo importante es empezar. Es un poco como lo de los juicios rápidos, diligencias urgentes. Luego ha demostrado que ha sido muy útil y se empezó de un modo y luego incluso se ha apurado más y se lleva más cuestiones, más delitos por diligencias urgentes.



Algunas preguntas directas sobre los decanos, las funciones y los visados. Y la Ley del solo sí es sí. Bueno, los decanos, las funciones no están definidas por el Estatuto de una manera reglada, por el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal. Pero bueno, los decanos son un tercer mando, por así decirlo, mando intermedio en la Fiscalía, en todas las fiscalías. Aquí como he dicho solo hay uno en Santander y uno en cada uno de las dos secciones territoriales. Y suelen tener el visado delegado del Fiscal Superior, en el caso de las secciones territoriales, para aquellos visados que no sean de especialidad.

Porque no solo tenemos los decanos, sino que tenemos los coordinadores o los delegados repercutiendo la organización nacional, que son las Fiscalías de Sala. Y esos decanos de las fiscalías, esos coordinadores o delegados, son los que tienen el visado delegado. Con esto entro de explicar también los visados.

El visado es responsabilidad del Fiscal Superior o del fiscal jefe en casos provinciales; lo que pasa que normalmente se delega. Es imposible el Fiscal Superior, cualquiera, haga todos los visados que necesitan. Una Fiscalía de Cantabria con los números que han visto ustedes diarios, no podría estar aquí, tendría que estar visando por ejemplo las diligencias urgentes. Y se delega en el teniente fiscal, en la mayoría en Santander, que sería como el visador general de Santander y en general un poco de Cantabria y en todos los delegados de las especialidades, de distintas especialidades.

Yo quiero en esta nueva etapa de cinco años intentar potenciar más los visados de las especialidades en la medida de lo posible, lo que pasa que los especialistas aquí no podemos permitirnos un especialista que mande una sección y que prácticamente solo haga visados, relaciones externas y criterios. Tiene que trabajar... También tiene que hacer diligencias previas, tiene que hacer procedimientos abreviados, tiene que hacer juicios. Es decir, en la medida de lo posible quiero potenciarlo, pero dentro de lo que podamos aprovechar de los medios personales.

La Ley del sí es sí. Bueno, está fuera un poco de la Memoria, pero no me importa. El criterio de los fiscales en toda España y del de aquí, que es del que debo hablar yo, siempre es el mismo. La mecánica siempre es la misma. Se dicta una Ley por el Parlamento nacional y la estudiamos. Es nuestra obligación, sobre todo si nos atañe.

Normalmente, la Fiscalía General, que es la que tiene una secretaría técnica y se ocupa de la unificación de doctrina en toda España, hace una circular, una instrucción o da unos parámetros. Y eso fue lo que hizo. Una interpretación que tenía base en jurisprudencia; cuando hablo de jurisprudencia no quiero decir en toda la jurisprudencia, pero tenía base en jurisprudencia. Y tenía base en jurisprudencia del Tribunal Supremo, que se había hecho una interpretación que podría ser. Y era un criterio plausible y que había sido usada por el Tribunal Supremo años antes, en asuntos de terrorismo y la interpretación de condenas a cumplir o no cumplir.

Luego, lógicamente, llega a los tribunales; porque las partes contienen sobre esta cuestión. No suelen estar de acuerdo con esta doctrina los abogados defensores, o sí. Y el Tribunal Supremo establece. Y es lo que hacemos, seguir la doctrina del Tribunal Supremo. Cuando hay una doctrina del Tribunal Supremo la seguimos, se oponga o no se oponga la de la Fiscalía General. Eso nos da igual. La misma Fiscalía General, lo que hace es eso, es adelantar; porque las sentencias tardan, los casos concretos tardan y no se puede estar sin una interpretación unificada. Luego –insisto– puede ser más o menos acertada, más o menos aceptada. Y ese es el criterio. Obviamente, como siempre un criterio legal, un criterio de interpretación legal, y si puede ser unificado como lo fue en este caso.

Y creo que voy a ir acabando para que Ángel tampoco se quede en muchas cosas que no estoy llevando a cabo.

Sí que me gustaría hablar de los criterios que puedo, sobre todo porque como soy –como ya ha dicho Ángel– todavía coordinador de seguridad vial, efectivamente los patinetes son un problema grave. Pero bueno, los patinetes ahora mismo están regulados. Los patinetes ahora, creo que además acaba de empezar una campaña de la Dirección General de Tráfico, al menos lo ha visto en televisión, los patinetes por la carretera, por la calzada, salvo cuando haya caminos que sean sendas de las bicicletas, que pueden ir por ahí. Pero únicamente por ahí. Ese es el único caso en el que pueden invadir las aceras.

Luego ya viene la aplicación. Porque ¡claro!, lo de los patinetes. Patinetes que van más deprisa, que van más despacio. Entiendes que los patinetes van muy indefensos. Las personas que van en los patinetes... Yo no entiendo cómo la gente que va en los patinetes, no se protegen por lo menos como en las motos. Pero como no es obligado, no podemos obligarles. Igual más adelante, quizás sí. Pero bueno, eso es cosa personal. Pero claro, se entiende que no quieren ir por calzadas; especialmente, yo eso lo he visto de noche, que es cuando menos molestan en las aceras. Pero evidentemente pueden ser multados. Pueden ser multados los que lleven un patinete.

Y luego también están los patinetes, que tienen demasiada potencia, que son patinetes ilegales desde el punto de vista administrativo. Y si no se tiene permiso, que no se pueden tener permiso para esos, pero que no se tiene permiso muchas veces porque es una solución barata para suplementar lo que lo que, pero es lo que hay que hacer, es que hay que sacar el carné de conducir, aunque sea el del ciclomotor, y con eso se puede seguir adelante, y si no, pues habrá una persecución penal.



La oficina de víctimas, el Centro integral de víctimas de violencia de género es de los forenses, es del Instituto de Medicina Legal.

DESDE LOS ESCAÑOS: La participación.

EL SR. ARTEAGA QUINTANA: Ahora te lo paso. Vale. Y creo que ya sin perjuicio de que, seguro que se me olvida algo importante, pero..., ¡ah! sí la Ley de Memoria Histórica,

Bueno, la Ley de Memoria Histórica, que efectivamente hablé en mi toma de posesión, en mi discurso de toma posesión, no es más que, evidentemente nosotros los fiscales, tenemos que cumplir la ley.

Lo que pasa que, si hay una ley nacional y hay una supresión, en este caso no hay ley porque no se aplica lo que no existe, pero bueno una intención pues habrá que interpretarlo. Pero lo que sí es cierto es que derecho constitucional las leyes nacionales son de mayor preponderancia que las leyes autonómicas, salvo en el caso, por ejemplo, de los Estatutos de Autonomía, que están por encima, solo por debajo de la Constitución.

Entonces, se actuará en la medida de lo posible, como se tenga que actuar y conforme a la ley, con estrictos parámetros legales, estrictos parámetros legales. Es verdad que de memoria histórica es una función que tiene la Fiscalía, porque además hay una Fiscalía de sala *ad hoc*, que no es la clásica jurisdiccional, no habrá delitos detrás, y si los hubiera, hubo hace años una Ley de Amnistía, no se perseguirían en todo caso.

Pero no puedo aportar nada más.

Muchas gracias.

EL SR. GONZÁLEZ BLANCO: Gracias a usted. Seguimos incidiendo en aquello que decía de la investigación del fiscal.

A ver en toda estas cosas yo no lo voy a ver y posiblemente mis hijos tampoco, y verán por qué.

Desde que entré en la carrera el ministro entonces en el 86 del Gabinete de Felipe González nos dio la mano y el despacho y nos dijo: "que bien, que vais a ser la primera promoción, que va a ver la instrucción del fiscal". De eso han pasado casi 40 años, 38 y medio, cuando yo me jubilo dentro año y pico llevo 40 de ejercicio.

¿Qué pasa con la instrucción? Si es muy bonito, si es que no solo es bonita, es necesaria, debe ser así, todo el mundo mundial, todo el mundo mundial tiene la instrucción del fiscal, que en general, es un penalista, nada más. Aquí tenemos o asumimos más funciones.

Pero en España tenemos un sistema muy complejo del siglo XIX que hay que cambiar. Pero claro, aquí viene el problema, cambiar ese sistema. Si ustedes quieren hacer una modificación de donde había un asesinato llamarlo homicidio, esto es una modificación de una ley sustantiva, no les va a costar un duro, no cuesta dinero la modificación de una ley sustantiva. Se hace y ya está, luego se interpreta así.

Pero para hacer un cambio de la instrucción hay que tirar tabiques, es una ley sustantiva, procesal la que hay que cambiar. Y para esto hay que tabiques y hacer sedes nuevas y hacer trasvase de funcionarios y crear nuevos funcionarios. Entonces esto es una reforma tremenda, tremenda que habría que hacer, dando, pequeñitos pasos, pequeñitos pasos, pero yo no lo voy a ver; además cuesta mucho dinero.

Y de hecho esto es así porque todos los partidos que han ido gobernando en España han tenido su propio proyecto y todos estaban muy bien y todos eran aceptados por la carrera, incluso el último que se ha presentado también, todos aceptados. Si es que queremos instruir, el problema es un problema de logística ni más ni menos. Esto es muy caro.

Y cambiar un sistema tan extraño como el español, porque es un sistema extraño en el mundo, cuesta mucho dinero, ¿eh?

Entonces, ¿cuándo?, pues no lo sé (el señor compareciente se ríe), ya lo siento, ya siento estar tan perdido como ustedes en esto, pero me alegro que hagan este tipo de preguntas porque en el fondo ustedes son los representantes de los ciudadanos y esto es lo que piensa la gente. Dice: oye por qué no os dan la instrucción ya de una vez ¿no?

Este tipo de preguntas que hacen es así.

Otra, ¿qué se pudie hacer con los delitos estos de estafas informáticas? Pues no desesperar. Mire, cuando yo estaba droga, decían: "oye, por qué no legalizamos la droga? Pero, bueno, esto tiene más problemas, a la larga, es tiene más problemas legalizar la droga que no legalizar.



Esto, pues algo parecido. Mire, las pruebas se consiguen cuando se puede investigar. Y ¿cuándo se puede investigar? cuando se va cortando el camino entre el investigador y el investigado, esto es cuando el investigado deja de tener las ventajas que tiene; pero es que el investigador siempre va a ir por delante, lo que se trata es de ir reduciendo esas distancias.

En su momento, en drogas se redujeron. Yo recuerdo la primera vez que no se podían pinchar teléfonos, y nos dieron un maletín en Madrid, que fue a buscarlo el jefe de la unidad de policía, era un maletín el que tenía que estar a 50 metros del investigado para poder oír algo y solo se oía a él, no al receptor, lo que hablaba al receptor; era una cosa horrorosa.

Luego ya pudieron poner una antena, y ya se oía a más de 500 metros. Bueno, algo...

¿Qué pasa?, que ahora puedes escuchar a cualquier persona en cualquier parte del mundo y saber dónde está y saber si está mintiendo, porque dice no, es que estoy aquí en Argoños, no, no está en Oporto, está hablando desde allí. Bueno.

¿Qué (...) la investigación?, ¿qué se puede hacer con esto?, pues tecnológicamente, hay que establecer control, un mayor control y acceder al señor que está cometiendo el delito informáticamente, acceder a él. Para eso, ¿que se necesita?, adelantos tecnológicos, y que se nos dote, se dote a los investigadores de esos adelantos, que podamos saber de qué ordenador salió eso. Es perfectamente posible, pero es eso.

¿Qué tenemos que hacer? Pues no desesperar, no es desesperar, porque esto va a seguir existiendo, pero hay que procurar acercar al investigador, al investigador.

La Oficina Fiscal. Esto la Oficina Fiscal, vamos a ver, esto fue, se comprometió el actual Gobierno con el pacto por la justicia de julio de este año a acabar la oficina fiscal ahora, antes de culminar este año, me consta que lo están intentando, me consta que lo intenta.

Proyecto de la oficina fiscal acabó hace mucho tiempo, además con el número de funcionarios, la forma de acceso a los funcionarios, de cubrir esos puestos, todo absolutamente está todo hecho.

Parece ser que el bloqueo lleva hace mucho tiempo por parte de los sindicatos, por parte de los sindicatos. Tenían una negociación ahora con los sindicatos y me prometieron que surgieran lo que surgiera, iban a tirar para adelante para intentar cumplir el pacto, perdón, del pacto de, de por la justicia.

Claro, yo si tuviera que hablar con los sindicatos yo les diría, vamos a ver, yo recuerdo que desde hace muchos años están poniendo pegas y muchas de ellas no son realmente, no tienen nada que ver con la Oficina Fiscal, al final son intereses propios de los sindicatos. Pero, oiga, si usted no me da esto, yo dejé la Oficina Fiscal al margen.

Qué culpa tiene la Oficina Fiscal, que tiene ya un trabajo hecho que eso es fundamental para nosotros tener esa organización. ¿No tenemos ya suficiente padecimiento habiendo estado todos estos años así, un proyecto acabado para que se pueda tirar para adelante? O sea, me consta que lo están intentando lo de la Oficina Fiscal, me consta, pero se han comprometido a intentarlo este año y vamos a ver si es posible. Creo que en septiembre tenían una reunión con los sindicatos y que iban a intentar tirar para adelante, fuera cual fuera el resultado.

Más cosinas. Las..., decía en las diligencias de investigación, los controles, ¿verdad? Bueno, es que partimos a lo mejor de una de una base, que no es..., a ver, de lo que es de la naturaleza de las diligencias de investigación.

Las diligencias de investigación están dirigidas a fundar una denuncia; no son una instrucción claro. Entonces esto es distinto.

El buzón de Fiscalía llega un montón de denuncias que la mayor parte de ellas son porque, vamos a pensar buenamente, que se confía mucho en el fiscal, (el señor compareciente se ríe) vamos a pensar buenamente. A lo mejor no es tanto y a lo mejor muchas denuncias son globo sonda, para decir: "a ver si investiga el fiscal, y si pone la denuncia es que yo tenía razón y tal, pero me sale gratis. Y si me archiva es que, ¡bah!, ya está y no lo sigo". Bueno, vamos a pensar mal también.

Pero fundamos una denuncia. Entonces, ¿qué hacemos?; una somera investigación, no es muy ardua, es mera investigación porque si no es que es una pérdida de tiempo, porque luego hay que judicializarlo eso, hay que poner una denuncia y va a tener que pasar otra vez del trámite de instrucción en el juzgado, con lo cual es repetir eso, malo para todo el mundo, y sin más para el justiciable.

Entonces nosotros hacemos una somera investigación, que además no tiene acceso a derechos fundamentales, porque si nosotros tuviéramos que nuestra investigación pedir un pinchazo telefónico, abrir una carta o lo que sea, tenemos



que judicializarlo. Y judicializarlo supone cesar el fiscal en la investigación y abrir ya presentar la denuncia ante el juzgado, pidiendo esas diligencias que afectan a derechos fundamentales.

Entonces, ¿qué controles tenemos? Pues tenemos un control legal, el artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para las diligencias, que son de nuestro, de nuestra esfera. Y tenemos la instrucción 2 del 22 de la fiscalía general Estado, que marca unos plazos de seis meses, que marca quienes tienen que hacer esta licencia, en qué forma tienen que aparecer los documentos, la diligencia, a quiénes hay que notificar.

En estas diligencias, de hecho, fíjese si no es una instrucción, que no se permite la entrada, la personación de personas que no sean el acusado, o sea, los testigos pueden venir solos, no se les permite ir con abogado o procurador o tal, muchas veces a veces se accede, porque depende de claro del testigo y depende del asunto, pero la idea es esa la idea de la instrucción 2-22, solo al investigado, ese sí tiene que venir siempre, porque nos obliga la Ley de enjuiciamiento criminal a ello, pero no hay personación en esas, o sea, es que es algo muy somero, ¿entiende? algo muy somero, y, una vez presentada la denuncia, nosotros ya cesamos, si nosotros archivamos esa denuncia se lo comunicamos al promotor y le decimos que con arreglo a este artículo tal, tal, tal puede usted reproducir la denuncia ante el juzgado correspondiente, porque esto no cierra la vía, la vía, el archivo de fiscalía no cierra la vía procesal.

No sé, decanos, visados... yo creo que ya hablé de ello, la ley del sí es sí, los criterios son los que ha dicho Jesús, evidentemente, porque si se nos piden criterios son esos y debemos y podemos hablar de ello, si se nos pide posición de la fiscalía eso ya es otra cuestión, eso es otra cuestión. Más cosas, los quebrantamientos de condena, es verdad que no habíamos dedicado, yo no había dedicado tiempo por pasar, efectivamente, hay muchos quebrantamientos, la reina es la violencia de género y muchos quebrantamientos se producen por la cercanía, por la cercanía, porque se acercan, pero también en esto se producen muchos sobreseimientos de estos quebrantamientos, porque, por ejemplo en el Cometa, el Cometa este que pone la pulserita y está controlando y tal, claro, salta un pitido y ese pitido pues es que el hombre pasaba por allí, no tenía nada que ver, vamos que ni se acercó ni nada, entonces hay muchos movimientos de estos, hay entradas casuales, eso se da mucho, porque muchas veces se repite el que va en un sitio pequeño pues se repite y son casuales, qué tiene que hacer, marcharse, sí, pero si alguien con mala baba te denuncia, oye que ha estado este, sí pero yo me marché, sí, pero has estado, pues bueno, pues ya se abre una diligencia, pero eso es un sobreseimiento, pero también computa como quebrantamiento, claro que sí, entonces hay muchos quebrantamientos y todo en eso.

Y luego hay muchos quebrantamientos también, que la gente se lo toma por el pito del sereno, que eso, hablando en plata, son los quebrantamientos de las localizaciones permanentes, sí, sí, y de los trabajos en beneficio de la seguridad, pasaron olímpicamente de eso, cuando va la policía allí, y claro, va varias veces al día o en horas que no son las mismas y tal, pues no está, no está, esas penas, no sé, hay que hacer algo por ellas, la verdad, eso es cosa nuestra, evidentemente, de la justicia, pero esas penas no dan muchos resultado, hay que reconocer que no dan muchos resultados, pueden dar resultados si tienen un mayor control y a veces se cumple mejor porque tienen que asumirlo previamente y volvemos a lo de siempre, cuando las cosas se asumen previamente para ser condenado los trabajos en beneficio de la comunidad, pues esas tienen una mayor efectividad que la localización permanente.

Ya acabo. Yo creo que... ah, la Oficina de Víctimas del Delito, esta es distinta, la Oficina de víctimas de delitos si está prestando muchos servicios, hay una psicóloga, está conformada por una psicóloga y una funcionaria, pero lo único que no prestaba eran los informes de vulnerabilidad que se están prestando por el equipo psicosocial de los juzgados, que es una trabajadora social y una psicóloga forense, y también a veces se presta por otra oficina que es distinta, que es la oficina integral de valoración, esta está integrada en la clínica forense y está compuesta por un médico forense, una psicólogo forense y una trabajadora social, y esta es realmente los informes que yo he visto y que he tenido ocasión de mantener en sala son espectaculares de buenos, y además son integrales y globales, sobre todo no solo para la mujer, sino para delitos, no solo para violencia de género, sino también para delitos en general de violaciones, agresiones sexuales, etcétera, porque aborda todos los campos de la víctima, con lo cual eso facilita muchísimo la indemnización, los daños morales, el grado de afectación de la víctima para tomar en adelante medidas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas, muchísimas gracias, de verdad, sé que han quedado cosas en el tintero, pero bueno, yo creo que vamos a tener otras oportunidades. Hemos sido generosos porque creíamos que debíamos de serlo con los tiempos, es excepcional que permitamos hasta cinco minutos más en las comparencias, pero yo creo que merecía la pena y muchas gracias.

La palabra es ahora nuevamente de los grupos parlamentarios, cinco minutos para cerrar el Grupo Parlamentario VOX, Sr. Cristóbal.

EL SR. PALACIO RUIZ: Exclusivamente, para agradecer su presencia y la magnífica exposición que ha hecho.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): El Grupo Socialista, Sr. Iglesias.



EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: En la misma línea que mi compañero y que no sirva como precedente, muchas gracias por haber venido.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Sra. Díaz, es su turno.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Sí, para darles las gracias por sus explicaciones.

Además, nos ha dejado bien claro muchos asuntos de los que queríamos y muchas gracias y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias a usted y, por último, Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Sí, dos cosas, primero, hombre, para agradecer todas las explicaciones que ambos nos han dado y que siempre enriquece el conocimiento sobre la actuación de la figura de la institución del ministerio público, y si tiene a bien estos 5 minutos, explicarnos un poco lo que ha dicho, pese a la reorganización de toda la...

(Murmullos desde los escaños)

Bueno, vale, pero él puede hablar ahora, ¿él no puede hablar ahora, el señor fiscal? Pues entonces ya lo siento, pues entonces, muchas gracias y poco más puedo decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): La verdad es que muchísimas gracias, yo creo que, bueno, por supuesto agradecerles que estén hoy aquí y que hayan venido a comparecer, agradecerles el esfuerzo que han hecho por intentar sintetizar en el tiempo que marca el Reglamento el tiempo que tienen establecido para estas comparecencias que tenemos que respetar escrupulosamente, y desde luego que, bueno pues ese ofrecimiento que ha hecho el Fiscal general de volver al Parlamento, no solamente una vez al año a presentarnos la memoria, sino volver cuando tanto los grupos como él lo considere oportuno, que se puede pedir la comparecencia y que los grupos también pueden pedirle que vuelva.

Yo creo que podría ser, que han quedado cosas en el tintero que es muy interesante todo lo que se ha tratado, no solo relativo a la memoria fiscal, sino a todo lo que es la fiscalía y que para nosotros, para el Parlamento pues supone un enriquecimiento y sobre todo esa colaboración mutua que hemos tenido siempre con su antecesora, con Pilar, que dejó el camino bien sembrado y que se va a continuar así porque tiene que ser el respeto entre las instituciones y la colaboración mutua, pues que, de verdad, podamos seguir trabajando de manera conjunta, que nosotros estamos deseando que los ciudadanos conozcan que aquí trabajamos, y que la Comisión de Justicia trabajen de la mano de las instituciones.

Y volverles a agradecer, y desearles suerte, como han dicho todos los portavoces, para finalizar, muchísima suerte, porque la suerte que tenga la Fiscalía va a ser la suerte de todos los cántabros.

Y nada más y reiterarle las gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas)